NOTA DNCP/DNC/_Nº 11326 /2016

Asunción, 4 de mayo de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Fernando de la Mora
Teléfono: 522143
Mail: morauoc2016@gmail.com

Ref.: CD Expediente N° 310340 "Servicio de asesoria" ID 312714 (Ingresó el 4/05/16) Adenda 2

PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la adenda N° 2 que fue remitida se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la primera página de la adenda no se visualiza el ID y la descripción del llamado**. Recomendamos incluir dichos datos.

2. **En la primera página de la adenda 2, se visualiza en Donde Dice y Debe Decir el mismo texto:** "El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 13 de mayo de 2016 hasta las 10:00 Hs." Recomendamos verificar.

3. **En la página 2 de la Adenda 2 se visualizan las siguientes fechas:**
   a) Aclaraciones : 11 de mayo hasta las 10:00 horas
   b) Adendas : 12 de mayo
   c) Presentación de ofertas: 10 de mayo hasta las 10:00 horas
   d) Apertura de ofertas : 10 de mayo hasta las 10:30 horas

   Le recordamos que las adendas deben estar publicadas en el portal de contrataciones públicas con 2 días hábiles antes de la apertura de ofertas. Recomendamos ver lo que dice la Resolución DNCP N° 948/10modificar fecha de adendas.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

4. **En la Adenda N° 2, Términos de Referencia "Proyectista para la Elaboración de Proyectos de Construcción de Obras", Anexo 3. punto 2.2. Objetivos Específicos.** Se visualizan los siguientes objetivos:

   - Velar por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas de los Contratos de Obra, respetando lo que establezcan los documentos técnicos (diseños definitivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, normas técnicas aplicables, otros).

   - Conseguir que de manera oportuna se den soluciones a problemas técnicos surgidos durante la ejecución de las obras.

Mariela Zarate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

- Garantizar la buena calidad de los materiales utilizados, y que los trabajos ejecutados sean acordes a las especificaciones técnicas.

- Velar para que el Contratista mantenga un personal de obra idóneo y adecuadamente capacitado para las tareas encomendadas, pudiendo solicitar el reemplazo del personal que no satisfaga las necesidades.

- Velar para que el Contratista mantenga disponibles todos los equipos comprometidos en los programas de trabajo, pudiendo solicitar el reemplazo de los equipos en malas condiciones o peligrosos para el personal o usuarios.

- Velar para que el Contratista mantenga una adecuada señalización de obra que no ponga en riesgo la seguridad de los usuarios en las zonas de obra, pudiendo ordenar su mejora o complementación.

- Velar para que el Contratista adopte las mejores medidas de seguridad para su personal obrero, pudiendo ordenar su mejora o complementación.

- Informar periódicamente a la Municipalidad sobre el avance y cumplimiento de las obras, en función a un modelo de documento a ser aprobado previamente por Jefatura de Mantenimiento de Obras y Equipos.
- Evaluar y hacer recomendaciones al Contratante sobre las limitaciones del proceso constructivo, incluyendo las necesidades de aumentar o implementar rubros no previstos y detectados en el transcurso de las obras.

Lic. Cristina Montania Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Consultamos, estos objetivos no corresponderían a fiscalización de obras? Atendiendo que la consultoría va a ser solo de Proyecto de inversión, corresponderían estos objetivos?. Recomendamos verificar.

1. **En la Adenda N° 2** se lee textualmente lo siguiente: ***Plan de Entrega o Trabajo***: "*Se deberá hacer entrega del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2016*" .
Por otra parte, se lee textualmente lo siguiente: ***4. Plazo de entrega de los bienes o de realización de los servicios.*** *El plazo para la entrega de los Servicios será de 90 días de plazo contados a partir de la entrega de la orden de servicio, en forma digital e impresos los proyectos".*
Recomendamos unificar criterio en ambos puntos, atendiendo lo que establece el Art. 20 inc. f) de la Ley N° 2051/05 *"Indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas"*

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montania Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control
Mariela Zárate

DNC/DAM/cmc